

Córdoba 28 FEB 2020

VISTO

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0003047/2020 en el cual la Dra. Vanina Papalini Profesora Titular Dedicación Simple en el Seminario Problemas de la sociedad contemporánea de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Categoría II en el sistema Nacional de Incentivos a la Investigación según Decreto 2427/93, que en la actualidad desempeña actividades de investigación en el CONICET, con la categoría de Investigadora Independiente en el CIECS (CONICET-UNC), solicita percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos vigente;

Y CONSIDERANDO

Que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Vanina Papalini es Profesora Titular Dedicación Simple en el Seminario Problemas de la sociedad contemporánea de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Categoría II en el sistema Nacional de Incentivos a la Investigación según Decreto 2427/93, que en la actualidad desempeña actividades de investigación en el CONICET, con la categoría de Investigadora Independiente en el CIECS (CONICET-UNC).

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrada en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.
Por ello.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Avalar la solicitud de Percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva por el período comprendido entre el año 2019/2021 para la Dra. Vanina Papalini Profesora Titular Dedicación Simple en el Seminario Problemas de la sociedad contemporánea de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Categoría II en el sistema Nacional de Incentivos a la Investigación según Decreto 2427/93, que en la actualidad desempeña actividades de investigación en el

CONICET, con la categoría de Investigadora Independiente en el CIECS (CONICET-UNC).

Art. 2: Protocolícese, hágase saber, dése copia, oportunamente archívese.

RESOLUCION FCC N° 127



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba